



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Resolución De Alcaldía N°224-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 05 de setiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°062-2024-MDCG/A, de fecha 05 de setiembre del 2024, del despacho de Alcaldía en la que ordena proyectar Resolución de Alcaldía de Encargatura del Despacho de Alcaldía a la **Regidora LADY MARÍA SOTO ISMINIO**, y demás actuados que se acompañan, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con personería jurídica, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";



Que, el artículo 20º inciso 6 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43º de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



Que, el artículo 20º inciso 20 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, es necesario las funciones del Despacho de alcaldía a la **regidora LADY MARÍA SOTO ISMINIO**, para el día viernes 06 de setiembre del 2024, por motivo que el Alcalde Distrital participará de la Invitación al Evento "CIERRE DE EMPADRONAMIENTO MASIVO DE HOGARES 2024 EN LA REGIÓN DE HUÁNUCO",





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



a llevarse a cabo el día viernes 06 de setiembre de 2024, a horas de 9:00 am a 11:00 am, en la Plaza de Armas de la ciudad de Huánuco;

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de sus facultades conferidas por el inciso 6) y 20) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y otras normas concordantes además con lo establecido en el artículo 43º del mismo cuerpo normativa, donde establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande a la **REGIDORA: LADY MARÍA SOTO ISMINIO**, identificada con DNI N°23007180, el día viernes 06 de setiembre del año Dos Mil Veinticuatro, y en tanto dure la ausencia del Titular. Debiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la Encargatura, al término del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a Secretaria General la notificación de la presente resolución al señor regidor designado, y a las demás Gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande